

República de Colombia



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., 07 DE OCTUBRE DE 2021

Radicación 1100140030482019-00700-00

De conformidad con lo solicitado por el demandado, por secretaría corrijanse los oficios de desembargo librados, remitiendo copia de estos al correo electrónico andrescardona22@misena.edu.co.

Por otra parte, se deniega la solicitud vista a folio 92 del expediente, por improcedente. No pierda de vista el memorialista que a la fecha no se ha comunicado embargo de remanentes por parte del Juzgado 57 Civil Municipal de Bogotá, y a la fecha el presente expediente se encuentra terminado mediante providencia de 21 de junio de 2021.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Julian Adarve Rios', written over a horizontal line.

JULIAN ANDRÉS ADARVE RÍOS

Juez

JUZGADO 48 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

*Bogotá D.C., 08 DE OCTUBRE DE 2021
Notificado el auto anterior por anotación en estado
de la fecha.*

No. 062

MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES

Secretaria